

MIÉRCOLES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 180
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, llama a LICITACIÓN PÚBLICA hasta las 10 hs. del día 15 de setiembre de 2.021, en el Salón Oval, sito en el 1er. piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres "para la Restauración y Puesta en valor del Ex Edificio de Vías y Obras Gabán" en un todo de conformidad al proyecto, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y lo dispuesto en la Ordenanza N° 7.752 y Decreto del D.E.M. N°755/2021.- Los interesados podrán adquirir el pliego de Bases y Condiciones en la Tesorería de la Municipalidad de Villa María (Mendoza esq. Dr. A. Sobral - Planta baja) hasta las 9 hs. del día 15 de setiembre de dos mil veintiuno (15/09/2021). Toda consulta, aclaración o mayor información, podrá ser requerida por

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Ordenanza N° 1108/2021 Pag. 1

Ordenanza N° 1109/2021 Pag. 1

Ordenanza N° 1110/2021 Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Notificación Pag. 2

Notificación Pag. 2

escrito e ingresada por Mesa de Entradas de este Municipio, hasta cinco (05) días anteriores a la fecha de la apertura de los sobres (09 de setiembre de 2021).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).- Villa María, 27 de agosto de 2021.-

3 días - N° 332377 - \$ 2835,90 - 03/09/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA N° 1108/2021

ARTICULO 1: INCREMENTESE las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2: CREANSE las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

FDO. ZULMA I. FERREYRA, PRESIDENTE HCD – LILIANA I. GERBAUDO. SECRETARIA.

1 día - N° 332039 - s/c - 01/09/2021 - BOE

ORDENANZA N°1109/2021

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal, Agustín Horacio GONZALEZ, D.N.I. 32.240.038, a suscribir el Reconocimiento de deuda y propuesta de pago que en nueve (9) fojas útiles se acompaña formando parte integrante de la presente Ordenanza, a favor de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, en consecuencia RATIFÍCASE expresamente, en todos sus términos, el texto contenido en el documento "PROPUESTA DE PAGO" de fecha 18 de Junio de 2021.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021

FDO. ZULMA I. FERREYRA, PRESIDENTE HCD – LILIANA I. GERBAUDO. SECRETARIA.

1 día - N° 332042 - s/c - 01/09/2021 - BOE

ORDENANZA N° 1110/2021

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 10.728 de Creación del Programa Córdoba Inclusiva. -

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRESE como anexos de la presente los siguientes:

ANEXO 1 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - ONU 2006;

ANEXO 2 -Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

ANEXO 3 - Ley10728 – Programa Córdoba Inclusiva;

ARTÍCULO 3°: La adhesión dispuesta no afectará las competencias derivadas de la autonomía municipal de acuerdo a los puntos previstos en las Ordenanzas que rigen en la materia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.

Fdo. Zulma I. FERREYRA, Presidente HCD – Liliana I. GERBAUDO. Secretaria.

1 día - N° 332043 - s/c - 01/09/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, CITA Y EMPLAZA mediante el DECRETO rubricado con fecha 23/06/2021 Dec. N° 102/2021, al Sr. EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle San Martín s/n, designado como LOTE 106 de la MANZANA 65 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sureste hasta el vértice B mide 17,50m (Lado A-B) colindando con calle San Martín; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 50,00m (Lado B-C) colindando en parte con Parcela 4 de Stella Edit Stoisá, Analía Evangelina Stoisá Matrícula 921737 Cuenta 330610111386; en parte con Parcela 17 de Juan José Bernabey Matrícula 1007967 Cuenta 330621952269; en parte con Parcela 18 de Jorge Alberto Bernabey Matrícula 1007966 Cuenta 330621952277; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,50m (Lado C-D) colindando con Parcela 12 de Martín Alejandro Agüero, Natalia Ramona Zappala Matrícula 911321 Cuenta 330610111408; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 50,00m (Lado D-A) colindando con Parcela 2 de Municipalidad de Las Perdices, Evelio Lorenzo Magnano Matrícula 1468991 Cuenta 330610017258. Formando una SUPERFICIE 875,00m². DOMI-

NIO F. REAL MAT: 1468996 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064003, CUENTA 33-06-1011137-8, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 330610111378 a nombre de Municipalidad de Las Perdices. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 330772 - \$ 3397,80 - 03/09/2021 - BOE

Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, CITA Y EMPLAZA mediante el DECRETO rubricado con fecha 23/06/2021 Dec. N° 103/2021, al Sr. EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle Buenos Aires s/n, designado como LOTE 100 de la MANZANA 65 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo noroeste hasta el vértice B mide 17,50m (Lado A-B) colindando con calle Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 50,00m (Lado B-C) colindando en parte con Parcela 14 Lote 8 de Municipalidad de Las Perdi-



ces y Evelio Lorenzo Magnano, Matricula 1469022 Cuenta 330610111424 y en parte con Parcela 15 Lote 9 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469050 Cuenta 330610111432; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 17,50m (Lado C-D) colindando con Parcela 2 Lote 2 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1468991 Cuenta 330610017258; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 50,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°00' colindando con Parcela 12 Lote 6 de Martin Alejandro Agüero y Natalia Ramona Zapala Matricula 911321 Cuenta 330610111408. Formando una SUPERFICIE de 875,00m2.

DOMINIO F. REAL MAT: 1469015 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064013, CUENTA 33-06-1011141-6, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 330610111416 a nombre de Municipalidad de Las Perdices. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 330777 - \$ 3464,58 - 03/09/2021 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

